## ESTUDIO DEL SECTOR

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

**SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO:** SECRETARÍA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente Estudio se realiza en cumplimiento del artículo 15 del decreto 1510 de 2013 que dispone que: "La entidad estatal debe hacer durante la Etapa de Planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso." Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector

## ASPECTOS GENERALES

El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece los propósitos fundamentales del Estado, los cuales incluyen servir a la comunidad, fomentar la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, este artículo resalta la importancia de facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. También enfatiza el compromiso del Estado con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y la promoción de una convivencia pacífica y el establecimiento de un orden justo.

Para cumplir con estos fines esenciales, el Estado colombiano se ha estructurado a través de un conjunto de instituciones y organizaciones de carácter público. Estas entidades tienen la misión de administrar y gestionar tanto el Estado como algunos entes públicos. Esta estructura organizacional es fundamental para implementar y hacer realidad los objetivos y principios establecidos en la Constitución, asegurando así el bienestar y la participación efectiva de la población en los asuntos nacionales.

Teniendo en cuenta que se requiere la realización del presente proceso contractual cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE"

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 186.865.956,00)**

**PLAZO DEL CONTRATO:** DOS (02) MESES

De acuerdo a la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la guía para la elaboración del estudio del sector, Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a la siguiente clasificación según el clasificador de naciones unidas:

| CÓDIGOS UNSPSC | CLASIFICACIÓN UNSPSC |
|---|---|
| 95121633 | ALCANTARILLA |
| 30121704 | LOSA DE CONCRETO |

Según el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que en el artículo 76 numeral 76.4.1 de la Ley 715 de 2001, en material de transporte tiene la competencia de construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Que el municipio en cumplimiento de sus competencias en materia de infraestructura vial, tiene la obligación de incorporar dentro de su plan de desarrollo e inversiones, proyectos y obras para garantizar la sostenibilidad y transitabilidad de las vías bajo su responsabilidad y apropiar en sus respectivos presupuestos las partidas que se requieran. Que la Ley 105 de 1993 en el artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital o municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio; y en el artículo 20 en referencia a la planeación e identificación de prioridades de la infraestructura de transporte dispone que les corresponde a las entidades territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

El Municipio de Hato Corozal, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Garantizar el derecho que le asiste a los ciudadanos a la libre locomoción, se convierte para los entes territoriales en una tarea recurrente que demanda una gran inversión de recursos públicos, situación que debe ser prevista para la asignación de recursos y los subsecuentes procesos de

contratación. Por lo anterior, y en concordancia con la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal Según Acuerdo Municipal No. 200-02-003 del 31 de mayo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE HATO COROZAL, CASANARE 'HATO COROZAL ES NUESTRO COMPROMISO 2024 – 2027", modificado, adicionado y ajustado mediante Acuerdo N° PTA 200-02-008 del 22 de diciembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SE AJUSTAN METAS AL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO HATO COROZAL ES NUESTRO COMPROMISO 2024 - 2027", el Plan de Desarrollo está integrado, entre otras, por la Línea Estratégica 2 "CON INFRAESTRUCTURA, CALIDAD DE VIDA, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y CONECTIVIDAD SEREMOS IMPARABLES", en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, programa "Infraestructura vial regional".

En este contexto, el Municipio de Hato Corozal, Casanare, identifica la necesidad de realizar la construcción de obras de arte (alcantarillado) para el mejoramiento de las vías terciarias del municipio, mediante la ejecución de obras de construcción de alcantarillas en las veredas La Chapa, Puerto Colombia, Las Palmas y Berlín, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de drenaje, transitabilidad y conservación de la infraestructura vial rural del municipio.

Lo anterior se sustenta en el Informe de Visita Técnica elaborado por el Ing. Alexander Mendoza Ávila, profesional contratado de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, realizado en compañía de las comunidades y las Juntas de Acción Comunal de las veredas mencionadas, con el propósito de identificar y evaluar los puntos críticos que presentan condiciones desfavorables para el adecuado manejo y evacuación de las aguas superficiales. Durante el recorrido se efectuó inspección visual de las condiciones existentes, el comportamiento de las aguas de escorrentía, el estado de las estructuras de drenaje existentes y las condiciones que afectan la transitabilidad y estabilidad de las vías.

La inversión del Municipio de Hato Corozal en infraestructura vial rural se encuentra técnicamente justificada en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial y conectividad de las comunidades rurales con el casco urbano y con los diferentes centros poblados y productivos del municipio. Las obras de drenaje vial, como las alcantarillas, cumplen una función esencial para la conservación y estabilidad de las vías, al permitir conducir adecuadamente las aguas de escorrentía y evitar procesos de erosión, socavación y pérdida de material de la banca. La falta o el deterioro de estas estructuras puede generar afectaciones progresivas en la infraestructura vial y, en situaciones de mayor magnitud, la interrupción del tránsito y el aislamiento temporal de las comunidades rurales.

La intervención de los puntos críticos identificados, mediante la construcción, reposición o mejoramiento de alcantarillas sencillas o dobles según las condiciones hidráulicas y técnicas de cada sitio, constituye una inversión preventiva y necesaria para preservar la infraestructura vial existente, reducir los riesgos de pérdida de la banca y garantizar la continuidad de la movilidad rural, optimizando además los recursos públicos al evitar daños de mayor magnitud que posteriormente demandarían intervenciones más costosas.

Para tal efecto, se requiere la ejecución de las siguientes intervenciones, discriminadas por vereda, de acuerdo con el diagnóstico técnico de campo y las cantidades de obra establecidas en el presupuesto:

## 1. VEREDA LA CHAPA

Durante la visita técnica realizada en conjunto con la comunidad, se efectuó el recorrido de la vía terciaria que comunica esta vereda con la vereda Mata Palito. La vía se encuentra localizada en una zona de sabana inundable, con sectores de baja cota y dificultades para el adecuado drenaje de las aguas superficiales, especialmente durante la temporada de lluvias. De acuerdo con la priorización realizada por la comunidad, se estableció como punto crítico un sector que requiere la construcción de una alcantarilla doble, debido a que durante la época de invierno se presenta acumulación y tránsito permanente de aguas sobre la banca de la vía, condición que hace intransitable el sector para motocicletas y vehículos durante los periodos de mayor precipitación.

- Centro poblado más cercano: municipio de Paz de Ariporo. Coordenadas del punto
- (Origen Nacional): Norte 2212960.803, Este 5166983.699.
- Intervención requerida: construcción de una alcantarilla doble de 36 pulgadas de diámetro, de 6 metros de longitud aleta a aleta, según diseño, junto con el relleno con material crudo de río tipo T. 4", compactado y transportado, para un volumen de 66 m³.

## 2. VEREDA PUERTO COLOMBIA

En la visita técnica se estableció, conjuntamente con la comunidad, que el punto indicado corresponde al sitio donde actualmente existe un paso de agua mediante una tubería de instalación artesanal, que presenta capacidad hidráulica insuficiente para evacuar adecuadamente los caudales generados por la escorrentía superficial. Esta condición favorece la acumulación y desbordamiento de las aguas durante los periodos de lluvia, generando procesos de erosión, saturación y deterioro de la banca de la vía, con afectación directa de su estabilidad y transitabilidad.

- Distancia aproximada desde el casco urbano de Hato Corozal: 82,1 km.
- Coordenadas del punto (Origen Nacional): Norte 2250421.464, Este 5209169.859.
- Intervención requerida: construcción de una alcantarilla doble de 36 pulgadas de diámetro, de 6 metros de longitud aleta a aleta, junto con el relleno con material crudo de río tipo T. 4", compactado y transportado, para un volumen de 52,8 m³.

## 3. VEREDA LAS PALMAS

En la visita técnica realizada en compañía de representantes de la comunidad, se identificó la necesidad de construir una alcantarilla sencilla en un punto crítico de la vía que presenta concentración y flujo de aguas de escorrentía superficial. Durante los periodos de lluvia, el incremento del caudal genera tránsito descontrolado de las aguas

sobre la vía, ocasionando saturación y erosión de la banca, pérdida progresiva del material de afirmado y deterioro de las condiciones de transitabilidad, afectando la movilidad vehicular y pudiendo generar la interrupción temporal del paso durante eventos de precipitación intensa.

- Centro poblado más cercano: municipio de Paz de Ariporo, a una distancia aproximada de 23 km.
- Coordenadas del punto (Origen Nacional): Norte 2218807.140, Este 5121173.945.
- Intervención requerida: construcción de una alcantarilla sencilla de 36 pulgadas de diámetro, de 6 metros de longitud aleta a aleta, junto con el relleno con material crudo de río tipo T. 4", compactado y transportado, para un volumen de 52,8 m³.

**4. VEREDA BERLÍN**

La visita técnica se realizó en compañía de la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda, estableciéndose la necesidad de reemplazar la alcantarilla sencilla actualmente instalada, debido a su avanzado estado de deterioro, particularmente en las aletas de la estructura, las cuales presentan fallas que pueden afectar su estabilidad y la adecuada contención del material del terraplén. Esta condición puede generar procesos de socavación, erosión y pérdida progresiva de la sección de la vía, especialmente durante eventos de lluvia y aumento del caudal de escorrentía, con riesgo de deterioro progresivo de la estructura, afectación de la estabilidad de la vía, la seguridad de los usuarios y la continuidad del tránsito vehicular.

- Distancia aproximada desde el casco urbano de Hato Corozal: 23 km.
- Coordenadas del punto (Origen Nacional): Norte 2221318.562, Este 5128371.237.
- Intervención requerida: construcción de una alcantarilla sencilla de 36 pulgadas de diámetro, de 6 metros de longitud aleta a aleta, incluyendo la demolición de la alcantarilla existente Ø36" y la movilización y desmovilización de equipo pesado (46 km), junto con el relleno con material crudo de río tipo T. 4", compactado y transportado, para un volumen de 26,4 m³.

En consecuencia, las intervenciones descritas permitirán atender de manera integral las deficiencias de drenaje identificadas en las vías terciarias del municipio de Hato Corozal, mejorando las condiciones de transitabilidad, conectividad y seguridad vial de las comunidades rurales beneficiadas, con base en el diagnóstico técnico de campo verificado en las cuatro veredas.

En consecuencia, la ejecución de este contrato de obra pública se considera fundamental para garantizar la adecuada conectividad vial rural, conservar y mejorar la infraestructura de drenaje del Municipio y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la actualidad el Municipio cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato de obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE", con un Presupuesto

Oficial estimado de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 186.865.956,00), discriminado en un Costo Directo de $140.500.718,79 más Administración (26%), Imprevistos (2%) y Utilidad (5%), equivalentes a un A.I.U. del 33%, con cargo a los Rubros Presupuestales 2.3.2.01.01.001.03.02.2402041.2024851250005 /// 1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS $16.021.044,00, 2.3.2.01.01.001.03.02.2402041.2024851250005 /// 1.3.3.3.17 R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS $59.908.013,00 y 2.3.2.01.01.001.03.02.2402041.2024851250005 /// 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION $ 110.937.349.00

Los recursos destinados a la ejecución del contrato permitirán atender las intervenciones requeridas, verificadas técnicamente en campo, en las obras de arte de las vías terciarias de las veredas La Chapa, Puerto Colombia, Las Palmas y Berlín, y contribuir al cumplimiento de la meta de producto "Realizar el mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Hato Corozal, establecida en el Plan de Desarrollo Municipal "Hato Corozal Es Nuestro Compromiso 2024 - 2027", fortaleciendo las condiciones de infraestructura vial necesarias para la conectividad de las comunidades rurales a cargo del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

## 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

### 1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

**Sector primario:** Que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

**Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

**Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que

no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

**Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, Desarrollo, innovación e información.

La construcción de obras civiles se ubica dentro del sector secundario o industrial de la economía, por lo cual pasaremos a estudiar el comportamiento económico del sector

### 1.1. Variables económicas que afectan al sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el factor económico en el que inscribe el proceso de contratación.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2026**

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases**
**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura | 3.79 | -0.30 | -0.01 | 0.89 | 0.03 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.15 | 0.00 | 0.81 | 0.02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 0.45 | 0.08 | 0.71 | 0.13 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0.44 | 0.02 | 0.52 | 0.03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.59 | 0.01 | 0.41 | 0.01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0.05 | 0.00 | 0.40 | 0.02 |
| Salud | 1.71 | 0.46 | 0.01 | 0.40 | 0.01 |
| TOTAL | 100.00 | 0.19 | 0.19 | 0.39 | 0.39 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0.06 | 0.02 | 0.38 | 0.12 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 0.49 | 0.06 | 0.33 | 0.04 |
| Educación | 4.41 | 0.13 | 0.01 | 0.02 | 0.00 |
| Transporte | 12.93 | -0.03 | 0.00 | 0.01 | 0.00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | -0.02 | 0.00 | -0.14 | 0.00 |

**Fuente:** DANE, IPC

## VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,33 | 0,08 |
| Frutas frescas | 4,95 | 0,07 |
| Arriendo imputado | 0,39 | 0,05 |
| Alcantarillado | 7,13 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,38 | 0,04 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 0,92 | 0,02 |
| Artículos para higiene corporal | 1,45 | 0,02 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,26 | 0,02 |
| Papas | 4,32 | 0,02 |
| Suscripción y servicio de televisión por redes y cable | 3,02 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,13 | 1,15 | 7,16 | 1,34 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,68 | 0,63 | 7,10 | 0,81 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,92 | 0,12 | 6,26 | 0,25 |
| Educación | 4,41 | 5,84 | 0,23 | 5,91 | 0,24 |
| Salud | 1,71 | 4,66 | 0,08 | 5,73 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 4,22 | 4,22 | 5,35 | 5,35 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,65 | 1,14 | 4,62 | 1,44 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,03 | 0,07 | 4,60 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,34 | 0,17 | 4,40 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,35 | 0,58 | 4,25 | 0,57 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,57 | -0,02 | 4,10 | 0,11 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,62 | 0,02 | 3,71 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,43 | 0,04 | 2,56 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,35 | 0,56 |
| Transporte urbano | 10,41 | 0,50 |
| Arriendo imputado | 3,64 | 0,46 |
| Frutas frescas | 28,06 | 0,36 |
| Arriendo efectivo | 3,73 | 0,35 |
| Carne de res y derivados | 10,43 | 0,26 |
| Electricidad | 7,35 | 0,25 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,87 | 0,21 |
| Papas | 56,31 | 0,18 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,65 | 0,16 |

**Fuente:** DANE, IPC.

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,78 | 0,85 | 9,36 | 1,05 |
| Salud | 1,71 | 5,67 | 0,09 | 8,30 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,87 | 0,31 | 7,45 | 0,30 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,33 | 0,09 | 6,94 | 0,12 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,18 | 0,13 | 6,67 | 0,27 |
| TOTAL | 100,00 | 5,10 | 5,10 | 6,24 | 6,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,13 | 1,16 | 6,10 | 1,16 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 4,00 | 0,21 | 6,05 | 0,31 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,85 | -0,02 | 5,97 | 0,15 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 4,70 | 1,46 | 5,74 | 1,78 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,25 | 0,70 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,63 | 0,05 | 4,98 | 0,15 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,02 | 0,06 | 3,26 | 0,10 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

## VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%)

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,43 | 0,71 |
| Arriendo imputado | 4,93 | 0,63 |
| Transporte urbano | 10,66 | 0,51 |
| Arriendo efectivo | 5,01 | 0,47 |
| Carne de res y derivados | 14,09 | 0,34 |
| Electricidad | 7,59 | 0,26 |
| Frutas frescas | 18,31 | 0,26 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,26 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 17,10 | 0,22 |
| Papas | 63,45 | 0,19 |

**Fuente**: DANE, IPC.

## IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

### Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Agosto 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,22 | 0,39 | 4,30 | 5,31 | 5,02 | 5,98 |
| Vulnerables | 0,21 | 0,39 | 4,31 | 5,42 | 4,97 | 6,09 |
| Clase media | 0,20 | 0,39 | 4,22 | 5,33 | 5,09 | 6,23 |
| Ingresos altos | 0,13 | 0,40 | 4,15 | 5,35 | 5,19 | 6,39 |
| Total nivel de ingresos | 0,19 | 0,39 | 4,22 | 5,35 | 5,10 | 6,24 |

**Fuente:** DANE, IPC.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

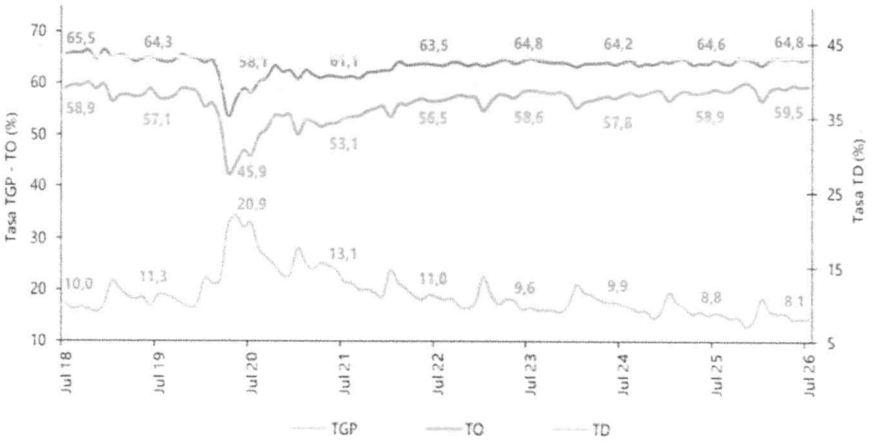
## PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JULIO DE 2026

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total Nacional Mensual**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Julio (2018 - 2026)**

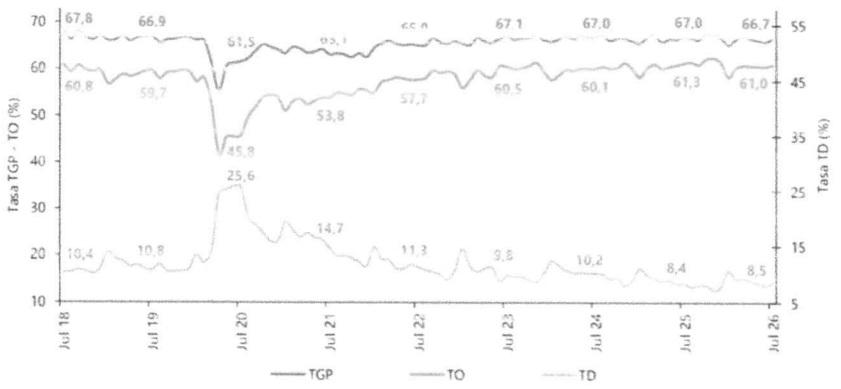



**Fuente:** DANE. GEIH.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Julio (2018 - 2026)**

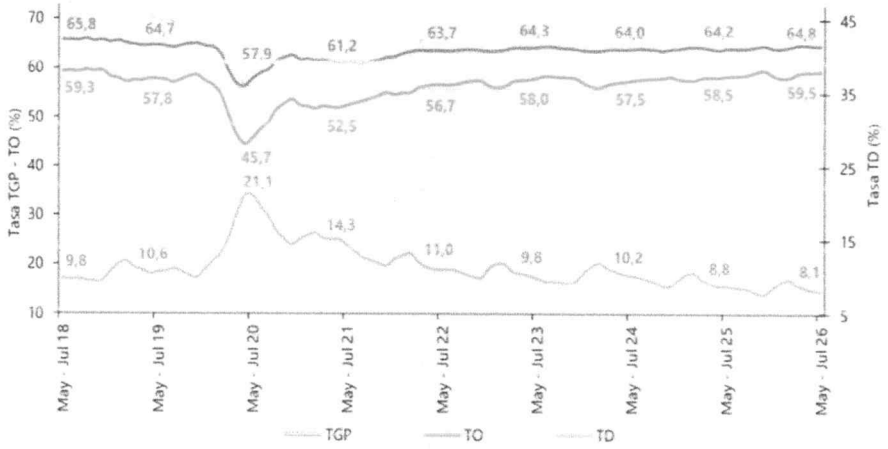



**Fuente:** DANE. GEIH.

**Total Nacional Trimestre**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo - julio (2018 - 2026)**

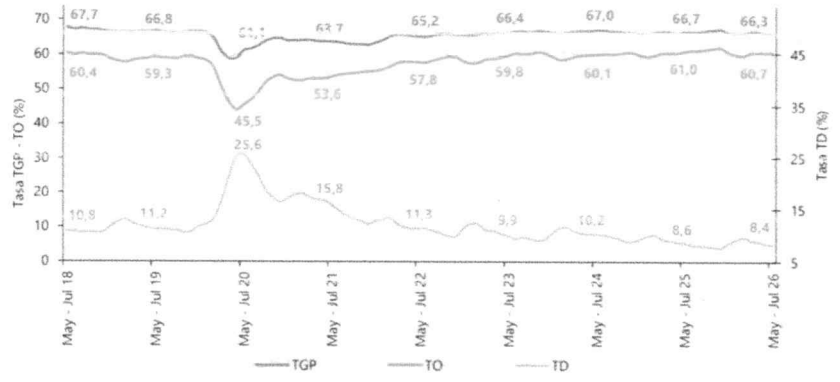



**Fuente:** DANE, GEIH.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil**

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo - julio (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Julio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2025 | Julio 2026 | Distribucion % 2026 | Variacion absoluta | Contribucion en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.969** | **24.547** | **100** | **578** | |
| Administracion publica y defensa, educacion y atención de la salud humana | 2.824 | 3.229 | 13,2 | 404 | 1,7 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.062 | 4.219 | 17,2 | 158 | 0,7 |
| Construccion | 1.667 | 1.823 | 7,4 | 156 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 357 | 448 | 1,8 | 92 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2.634 | 2.716 | 11,1 | 82 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981 | 2.061 | 8,4 | 79 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 342 | 341 | 1,4 | -1 | -0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.936 | 1.917 | 7,8 | -20 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 543 | 520 | 2,1 | -23 | -0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.817 | 1.780 | 7,2 | -37 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 475 | 436 | 1,8 | -39 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.888 | 1.819 | 7,4 | -69 | -0,3 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.442 | 3.238 | 13,2 | -204 | -0,9 |

**Fuente:** DANE. GEIH.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JULIO 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Julio (2025 - 2026)**

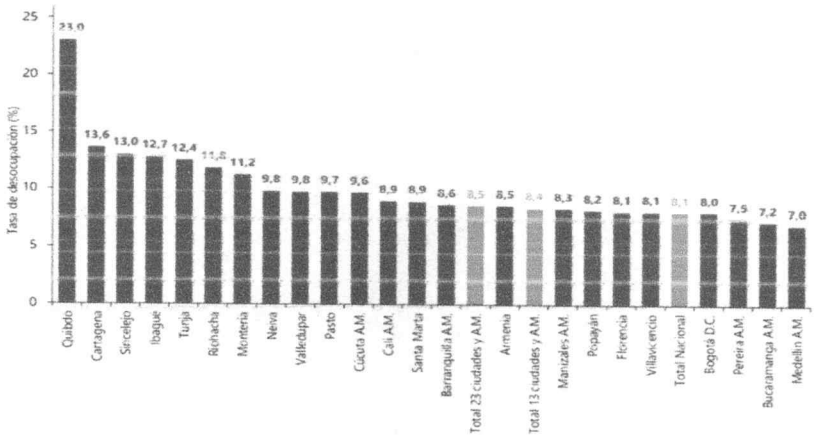
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2025 | Julio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.969** | **24.547** | **100** | **578** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.774 | 10.187 | 41,5 | 413 | 1,7 |
| Patrón o empleador | 517 | 667 | 2,7 | 150 | 0,6 |
| Obrero, empleado del gobierno | 809 | 939 | 3,8 | 130 | 0,5 |
| Obrero, empleado particular | 10.885 | 10.924 | 44,5 | 39 | 0,2 |
| Trabajador familiar sin remuneracion | 438 | 470 | 1,9 | 32 | 0,1 |
| Empleado domestico | 733 | 733 | 3,0 | 1 | 0,0 |
| Jornalero o Peón | 805 | 619 | 2,5 | -185 | -0,8 |

**Fuente:** DANE. GEIH

## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo – julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo - julio 2026**




**Fuente:** DANE. GEIH.

## Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes julio 2026

### Total nacional

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

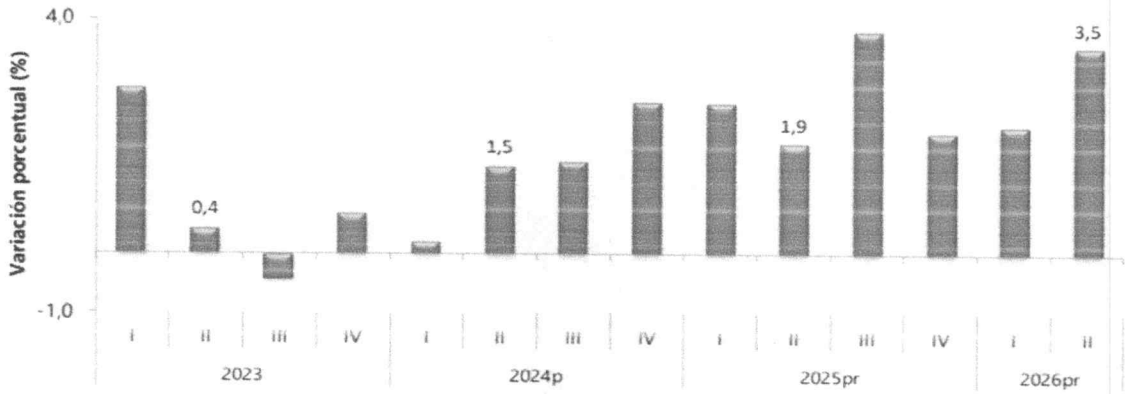
**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**
**Total nacional**
**Julio (2025 - 2026)**

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2025 | Julio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.399** | **14.530** | **100** | **131** | |
| Oficios del Hogar | 7.769 | 7.947 | 54,7 | 179 | 1,2 |
| Estudiando | 3.367 | 3.413 | 23,5 | 46 | 0,3 |
| Otros* | 3.263 | 3.170 | 21,8 | -93 | -0,6 |

**Fuente:** DANE. GEIH.

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**II trimestre 2026 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026pr-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas;

y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0.8%. cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
Segundo trimestre 2026pr

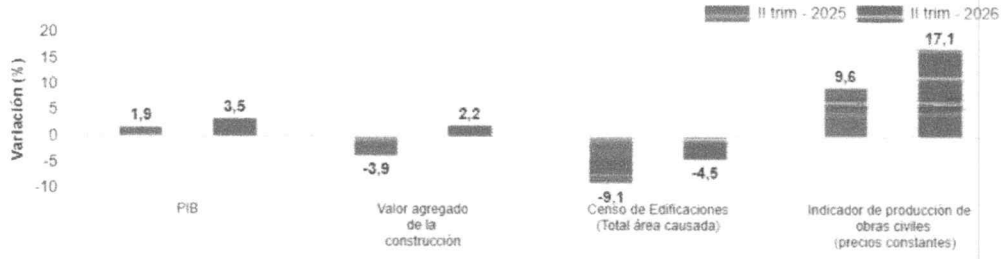
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE.PIB_T

## Sector construcción

**Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)**

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025-2026P)




En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

**PIB desde el enfoque del gasto**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Gasto de consumo final[2] | 4,4 | 4,3 | 1,2 |
| Formación bruta de capital[3] | 7,1 | 0,8 | 8,7 |
| Exportaciones | -1,0 | 0,3 | -0,9 |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Gasto de consumo final**

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3] | 2,8 | 2,7 | 0,5 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 12,2 | 12,6 | 2,2 |
| **Gasto de consumo final** | **4,4** | **4,3** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| **Exportaciones** | **-1,0** | **0,3** | **-0,9** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 18. Importaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026$^{pr}$**

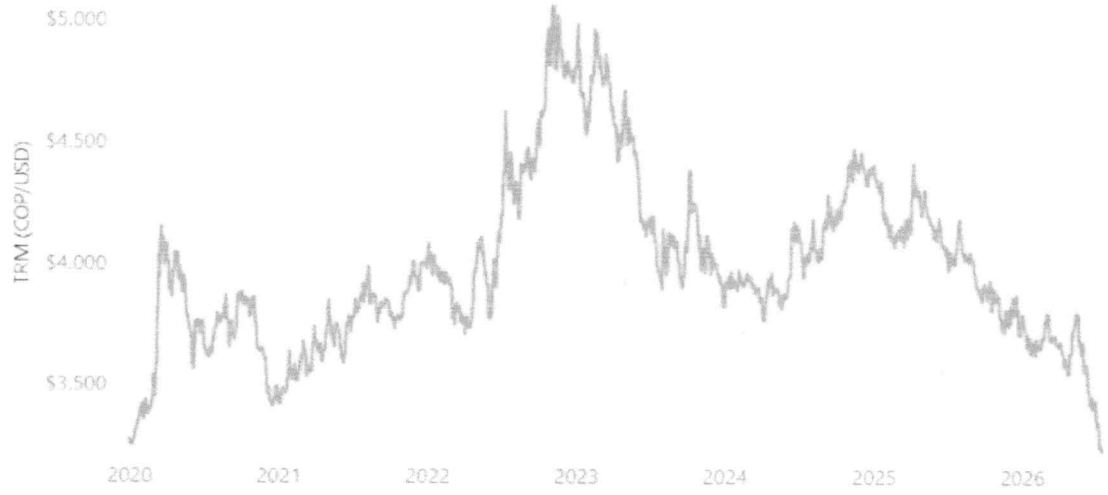
| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026$^{pr}$-II / 2025$^{pr}$-II | 2026$^{pr}$/ 2025$^{pr}$ | 2026$^{pr}$-II / 2026$^{pr}$-I |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |

**Fuente:** DANE. PIB_T

## TASA DE CAMBIO

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos (USD). Esta tasa se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios del mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 16 de julio de 2026 se ubicó en $3.233,91 COP por USD, presentando una disminución de $18,20 pesos, equivalente a un descenso del 0,56 % con respecto al día anterior, cuando la TRM fue de $3.252,11 COP por USD. Asimismo, en lo corrido del mes de julio la tasa registra una reducción acumulada de $206,92 pesos, correspondiente a una variación del -6,01 % frente al valor registrado el 1 de julio de 2026 ($3.440,83 COP por USD), evidenciando una tendencia descendente en la cotización de la divisa estadounidense durante el mes.



## COMPORTAMIENTO RECIENTE DE LOS INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En 2025 el sector de la construcción en Colombia mostró tendencias mixtas, con señales de recuperación en algunos indicadores, pero con rezagos en otros. Según el DANE, en el tercer trimestre de 2025 la actividad de construcción presentó una disminución del valor agregado del sector edificador de 8,3%, mientras que las obras civiles crecieron, reflejando un dinamismo desigual entre subsectores productivos del sector construcción. Los despachos de cemento gris presentan cifras positivas a nivel nacional, con un crecimiento acumulado de aproximadamente 4,9% en 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo que indica recuperación en la utilización de material básico para obra. No obstante, otros indicadores como la producción de concreto premezclado han mostrado disminuciones en 2025, con caídas en el acumulado respecto al año anterior. En cuanto al área aprobada para construcción, los datos de agosto de 2025 evidencian que el área licenciada fue menor comparada con el mismo mes del año anterior, aunque el acumulado de enero a agosto presentó crecimiento, lo que refleja un comportamiento volátil con avances parciales y contracciones mensuales. Así, se observa un panorama de transformación donde persisten retos como la desaceleración en algunos segmentos, la heterogeneidad regional y la necesidad de fortalecer la inversión en obra civil y vivienda, al tiempo que algunos indicadores macro muestran señales de reactivación paulatina.

## COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE VIVIENDA NUEVA EN 2025

Durante el año 2025, el mercado de vivienda nueva en Colombia evidenció una recuperación en el volumen de ventas, con crecimiento en los segmentos de Vivienda de Interés Social (VIS) y No VIS, de acuerdo con reportes sectoriales de gremios constructores y entidades financieras. El comportamiento estuvo asociado a mejores condiciones de financiamiento, en un contexto de reducción gradual de tasas de interés y flexibilización relativa del crédito hipotecario, lo que favoreció la colocación de cartera y la capacidad de compra de los hogares. Si bien el segmento VIS continuó representando una participación relevante dentro de la estructura de ventas, el segmento No VIS mostró un mayor dinamismo frente al año anterior. No obstante, la recuperación en comercialización no fue plenamente homogénea con los indicadores de iniciación y licenciamiento de obra, los cuales presentaron variaciones mixtas durante el período, reflejando un proceso de ajuste y reactivación progresiva del sector edificador.

# CONTEXTO ECONÓMICO EN CASANARE

## Generalidades

**CASANARE**
Yopal
Capital



**477.966**
**Población Total**
(2026)

**COP 23.586**
Miles de millones
**PIB Casanare 2024pr**

**USD 12.243**
**PIB Per Cápita** (2024pr)
El 2do más alto del país

**Posición ICTRC**
2024
**15/33**

**Posición IDC 2025**
**17/33**

Tasa de desempleo
Posición **11**

Fuente: DANE (2024p)

**ESTRUCTURA PIB CASANARE 2024pr**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 37% | Explotación de minas y canteras | 2% | Construcción |
| 19% | Comercio y turismo | 1,5% | Sactividades financieras y de seguros |
| 17% | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1% | Actividades profesionales |
| 9% | Administración pública y defensa/ educación/ actividades de atención de salud | 1% | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios |
| 3% | Industrias manufactureras | 0,5% | Información y comunicaciones |
| 3% | Actividades inmobiliarias | | |
| 3% | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | | |

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

## Tejido empresarial 2025



50% Yopal 11.976
11% Villanueva 2.668
8% Aguazul 2.014
6% Paz de Ariporo 1.464
6% Tauramena 1.414
4% Monterrey 961

**24.148** ↑ 1%

**4.544** **Nuevas** empresas durante el 2025

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA**




**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Comercio al por mayor y al por menor | Alojamiento y servicios de comida | Industrias manufactureras | Reparación, mantenimiento y comercio de automotores |
| 7.604 \| 31% | 4.030 \| 17% | 2.057 \| 8% | 1.550 \| 6% |
| Construcción | Actividades profesionales científicas y técnicas | Transporte y almacenamiento | Otras actividades |
| 1.490 \| 6% | 1.216 \| 5% | 1.031 \| 4% | 5.170 \| 21% |

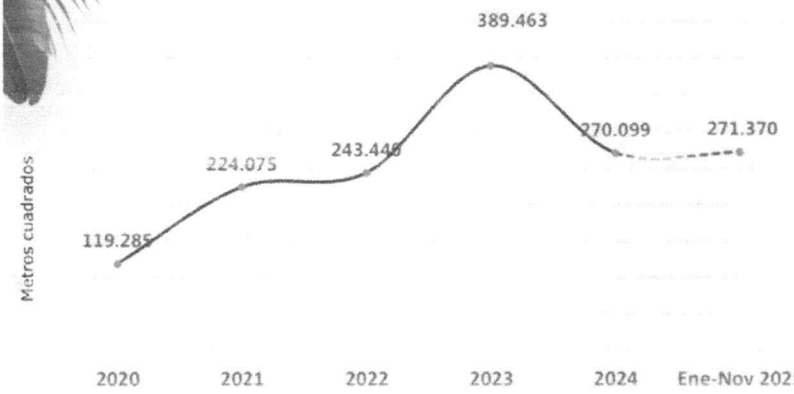
**TAMAÑO**

| Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|---|---|---|---|
| 23.386 | 573 | 146 | 42 |
| 96,8% | 2,4% | 0,6% | 0,2% |

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare (Dic-2025)

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

## Área licenciada para construcción en Casanare




Entre enero y noviembre de 2025, en Casanare fueron licenciados 271.370 m2; el 69% estuvo concentrado en Yopal. Las licencias en el departamento se destinaron para vivienda (72%), comercio (9%) y para bodega (8%)

**Crecimiento 14,4%***

Es necesario implementar programas de vivienda de interés social y prioritaria que enfoquen sus esfuerzos tanto en la construcción de nuevas unidades habitacionales como en la rehabilitación y mejora de las existentes. Estos programas deben garantizar altos estándares de seguridad estructural, comodidad y acceso a servicios básicos, asegurando un entorno digno y funcional para las comunidades beneficiadas

Fuente: DANE, ELIC – 2025
*Comparando el periodo de Enero a noviembre de 2024 respecto al mismo periodo en 2025
CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

## Comercio Exterior de Casanare

### Exportaciones

Figura 16. Principales productos

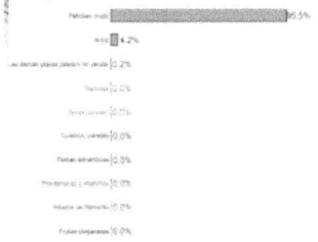
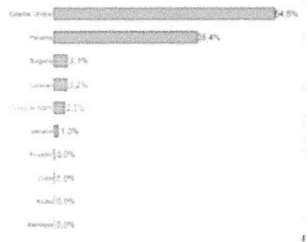



Figura 17. Principales destinos




Entre enero y octubre de 2025, el petróleo crudo representó el 95,5% de las exportaciones del departamento.

**Principales destinos:**
1. Estados Unidos: 54,6%
2. Panamá: 35,4%
3. Bulgaria: 3,3%

### Importaciones

Figura 20. Principales productos

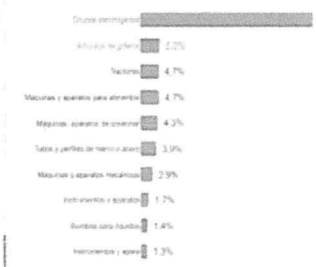
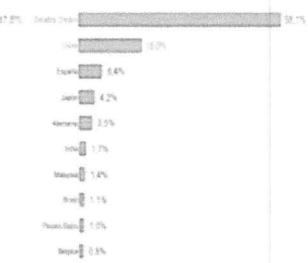



Figura 21. Principales orígenes




Entre enero y octubre de 2025, las grupos electrógenos representaron el 47,8% de las importaciones del departamento

**Principales orígenes:**
1. Estados Unidos: 58%
2. China: 18%
3. España: 6,4%
4. Japón: 4,2%

Fuente: Perfiles económicos de Ministerio de Comercio con información del DANE (2025)

## Salario Mínimo Legal Vigente

Cada inicio de año, el salario mínimo es un tema de especial interés en Colombia y marca un referente clave para millones de trabajadores, empleadores y la economía en general.

Este valor, fijado por el Gobierno Nacional, define el ingreso básico para los empleados formales y tiene un impacto directo en el consumo, los costos laborales, la productividad y la planificación financiera de empresas y hogares.

Para 2026, el Gobierno Nacional decretó un aumento significativo del salario mínimo, fijándolo en $1.750.905 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente 23% frente al salario de 2025, buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación y las condiciones económicas actuales.

Este incremento se complementa con un auxilio de transporte de $249.095 COP, lo que sitúa el ingreso total mensual en alrededor de $2.000.000 COP para quienes tienen derecho a dicho beneficio. Estas cifras constituyen una guía fundamental para empleadores y empleados en Colombia, especialmente al calcular costos laborales, aportes y beneficios sociales.

**Detalles del salario mínimo 2026**

- **Mensual:** se fijó en $1.750.905 COP como el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV). Este monto es la base obligatoria que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral en contratos subordinados.

- **Diario:** para jornadas laborales completas, el salario diario corresponde aproximadamente a $58.363 COP. Este cálculo es útil para determinar pagos proporcionales en contratos por días o remuneraciones parciales.

- **Por hora:** aunque la mayoría de los contratos en Colombia son por jornada completa, el valor por hora se estima en $7.295 COP, lo cual sirve como referencia para pagos proporcionales en contratos por servicios, jornadas parciales o eventuales.

| | AUXILIO DE TRANSPORTE | | SALARIO MÍNIMO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | MONTO MENSUAL | VARIACIÓN ANUAL | MONTO DIARIO | MONTO MENSUAL | VARIACIÓN ANUAL |
| 2026 | $249.095,00 | 24,50% | $58.363,50 | $1.750.905,00 | 23,00% |
| 2025 | $200.000,00 | 9,50% | $47.450,00 | $1.423.500,00 | 9,50% |
| 2024 | $162.000,00 | 15,22% | $43.333,33 | $1.300.000,00 | 12,07% |
| 2023 | $140.606,00 | 16,00% | $38.666,66 | $1.160.000,00 | 16,00% |
| 2022 | $117.172,00 | 9,15% | $33.333,33 | $1.000.000,00 | 9,15% |
| 2021 | $106.454,00 | 3,50% | $30.732,00 | $908.526,00 | 3,50% |
| 2020 | $102.854,00 | 5,82% | $29.260,00 | $877.803,00 | 6,00% |

### A. Económico

El presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue elaborado por el Ingeniero ALEXANDER MENDOZA ÁVILA, profesional de Apoyo, aprobado por ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA, Secretaria de Planeación y Política Sectorial. Dicho presupuesto fue estructurado por la Administración Municipal sustentado en los precios de mercado de acuerdo a la resolución No 0124 del 31 de Julio de 2026 "Por la cual se actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de

referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare", aplicables a partir del 1 de agosto del año 2026.

El presupuesto del presente proceso es por el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 175.107.280,00), el cual incluye IVA. A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

### B. Internacional – Verificación de Tratados Internacionales

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

| ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADO CON EL ESTADO COLOMBIANO. PROCESO LICITACIÓN | | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | NO | NO | NO |

### C. Técnico - Especificaciones Técnicas

Para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y sin perjuicio de las demás estipuladas en el respectivo contrato, así como las que por esencia y naturaleza le correspondan y las consagradas en las disposiciones legales reglamentarias sobre la materia, las partes deberán ejecutar las siguientes actividades como parte de sus obligaciones. Ver anexo especificaciones técnicas

### D. BIENES RELEVANTES DE LA CONTRATACION

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "servicios nacionales seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídica

colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello Ver Anexo Bienes Nacionales Relevantes.

## E. ASPECTO LEGAL

La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2,19, 209, 287 y concordantes de la Constitución Política, señala que las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.

El presente estudio se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993.

- Ley 1150 de 2007.

- Ley 019 de 2012.

- Ley 1474 de 2011

- Ley 1712 de 2014.

- Decreto 1082 de 2015.

## F. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Constitución Política De Colombia**

El proceso de selección que informa el presente estudio se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."

**JUSTIFICACIÓN A LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD**

**MENOR CUANTÍA**

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 DE 2018 y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada; Selección Abreviada, en el siguiente sentido:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Departamento, y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública — SECOP — para procesos similares en lo referente al objeto del presente estudio de Entidades Públicas a nivel Nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente contratación:

| ITEM | No PROCESO | TIPO DE CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO | FECHA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MC 044-2026 | Contratación Mínima Cuantía | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA | SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE, COMO APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL SENA EN LAS VEREDAS CUCUTILLITA, ZULASQUILLA Y ALTO DE LA MESA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA | 22 de mayo de 2026 | $44,929,460 | Convocado |
| 2 | LP-001-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) | Licitación obra pública | ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL | MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA | 31 de marzo de 2026 | $650,120,572 | Adjudicado |
| 3 | SAMC-MHC-017-2023 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL | CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE | 01 de febrero de 2024 | $60,600,000 | Liquidado |

## 2. ANALSIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el municipio, estudió las actividades con el siguiente código CIIU:

- **F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril**

Los posibles oferentes son:

| NIT | Razón social | NIT | Razón social |
|---|---|---|---|
| 9006222967 | A.R EQUIPOS Y PAVIMENTOS INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 8440046998 | INGEOBRAS AB&M S.A.S |
| 8440015101 | ADECC LTDA | 9014905849 | INGETECK INGENIERIA S.A.S |
| 9014294541 | AGREGADOS PETREOS VRS S.A.S. | 9020393693 | INNOVAR SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y EMPRESARIALES & CIA S EN C |
| 8440041474 | AIMA ASESORES CONSTRUCTORES SAS | 9017770866 | INSTALACION MONTAJE OBRAS & ASOCIADOS S.A.S. |
| 9017463986 | ALMACHINE S.A.S | 9018861696 | INTEROBRAS COMPANY SAS |
| 9020299034 | ALTO PERFIL INGENIERIA S.A.S | 9017429156 | INVERSORA HINCAPIE GUIO S.A.S BIC |
| 9018419175 | ALVARADO & CONTRERAS INGENIERIA S.A.S. | 9008179726 | J. HERRERA OBRAS CIVILES S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9004256213 | ARME SOLUCIONES EN INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S | 8440007769 | J.L.G. LTDA |
| 9007442795 | ARQNEL S.A.S. EN LIQUIDACION | 8000557631 | J.P. INGENIEROS LTDA |
| 9001981042 | AS BUILT SAS | 9019597152 | J2G INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS |
| 9017253789 | ASFALCRETOS DEL LLANO SAS | 8440046816 | JAX CONSTRUCCIONES SAS |
| 9018901534 | ASOCIACION COLOMBIANA DE TECNOLOGIAS SUELOS Y PAVIMENTOS | 9012514459 | JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. |
| 9018063486 | ASOCIACION DE CONSTRUCTORES REGIONALES INNOVANDO | 9018336518 | JMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS |
| 9016799236 | ASOCIACION DE OPERADORES Y MAQUINARIA AMARILLA Y TRANSPORTADORES UNIDOS DE CASANARE | 9017943809 | JOHN F. ALFARO GUTIERREZ CONSULTORIA ESPECIALIZADA SAS |
| 9014811450 | ASOCIACION DE VECINOS Y RESIDENTES DE LA VEREDA RINCON DEL BUBUY AVERBUBUY | 9014850389 | JP INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S |
| 9018691917 | ASOCIACION DE VICTIMAS CON DISCAPACIDAD DEL CASANARE UNIDOS POR NUESTROS DERECHOS | 8001098561 | JP INGENIERIA Y SERVICIOS 2 S.A.S. |
| 9017933646 | ASOCIACION DE VIVIENDA PARA LA PAZ DEL CASANARE - ASOVICPAZ | 9017640576 | JUMARO SAS ZOMAC |
| 9010289795 | ASOCIACION OBRAS CIVILES UPAMENA | 9006035638 | KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. |
| 9015429561 | ASOCIACION PARA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA | 9010642619 | LATINOAMERICANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S |
| 9016716418 | ATQ MOVILIDAD S.A.S | 9010056182 | LD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS |
| 9013766151 | AVESA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS | 9019102911 | LICOV S.A.S |
| 9009233000 | BARAJAS INGENIEROS SAS | 9012054303 | LLANOS CONSTRUCCION KL SAS |
| 9007523701 | BARRERA & GONZALEZ ASOCIADOS S.A.S. | 9004289877 | LLANOSERVICIOS INGENIERIA S.A.S. |
| 9003329304 | BETA INGENIEROS DE COLOMBIA S.A.S | 8440010053 | M.P.L. & COMPAÑIA SAS |
| 8305083079 | BETEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | 9004603184 | MAGUER Y ASOCIADOS S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9005572414 | C & C INGENIARK S.A.S | 9012240611 | MAKOAGRO COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION |
| 9006968164 | CAFE & SABOR TAMAREÑO S.A.S. | 8000719934 | MANSER INGENIERIA S.A.S. |
| 9003658078 | CANTILEVER S.A.S | 9016832700 | MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SYP SAS |
| 9013215157 | CASTILLO Y ESCOBAR CONSTRUCCIONES S.A.S | 9017511689 | MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS DEL CASANARE SAS |
| 9006461647 | CECAPETROL S.A.S. | 9008835810 | MANTEVIAS MICROLLANOS SAS |
| 8220059071 | CIAM S.A.S CARIBAYONA | 9008850328 | MANTEVIAS SAN JOSE S.A.S. |
| 9016020439 | CIAMCOL INGENIERIA SUCURSAL MANI | 9019166260 | MATERIALES AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS |
| 9019660851 | CIVICONSTRUCT S.A.S. | 9004761536 | MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS S.A.S |
| 9008092377 | CIVIL INGENIEROS S.A.S | 9020033817 | MEVANK GROUP FINANCIERA & CONSTRUCTORA S.A.S |
| 9017759387 | CIVIL WORK SERVICES COL S.A.S. | 8001435861 | MEYAN S.A SUCURSAL YOPAL |
| 9019253311 | CIVILLAB S.A.S ZOMAC | nan | MGA INGENIERIA PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S |
| 9004129662 | CONASED S.A.S. | 8440048156 | MLAR INGENIERIA E.U |
| 9017528698 | CONSOLUCIONES MJC SAS | 9001812970 | MONTAJES PETROLEROS JJAL S.A.S. |
| 8440036037 | CONSTACARE SAS | 9008037467 | MONTI INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. |
| 9012790648 | CONSTRUCCA S.A.S | 9011032821 | MONTOYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS |
| 9019382413 | CONSTRUCCION ESTUDIOS VIAS INGENIERIA Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS | 9014775820 | MT INGENIERIA CIVIL & ESTRUCTURAL SAS ZOMAC |
| 9002007071 | CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO S.A.S. | 9010056713 | MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S |
| 8440027657 | CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE VIAS S.A.S | 9016537061 | MYR TOPING S.A.S. |
| 9006449328 | CONSTRUCCIONES CIMA S.A.S | 9017944552 | OBRAS MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S |
| 8320005491 | CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ORIENTE S.A.S. | 9003799686 | OBRAS DE INGENIERIA ARQUITECTURA & CONSULTORIAS S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9012757890 | CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS H.T.Z. S.A.S. | 9003424306 | OBRAS SUPREMAS DE INGENIERIA S.A.S |
| 9020158716 | CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES DISEÑO Y CONSULTORIAS SAS | 9017147659 | OCIMAD S.A.S |
| 9006307829 | CONSTRUCCIONES EL VENADO S.A.S | 9013560630 | OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO S.A.S. |
| 9019863455 | CONSTRUCCIONES JA & AG SAS | 9018412906 | ORINOCO S.A.S. |
| 9015340745 | CONSTRUCCIONES MILLENNIALS S.A.S | 9019173894 | ORMAC INGENIERIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S |
| 9011319652 | CONSTRUCCIONES NKL SAS | 9019910095 | OROCIVIL S.A.S |
| 9011869659 | CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS | 9015947011 | PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS |
| 8320002621 | CONSTRUCCIONES URIBE URIBE SAS | 9019380882 | PANTHER LJ S.A.S |
| 9004496668 | CONSTRUCCIONES Y ALQUILER DE EQUIPOS LA ROCA S.A.S. | 9016746221 | PARAMAS SAS |
| 9016966953 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BARUCH S.A.S | 9017901391 | PEREZ INGENIEROS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES P.E.I SAS |
| 9001466121 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S | 8002033808 | PETROCAS S.A.S. |
| 9005580025 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS R&M S.A.S | 8440002220 | PETROCAS Y ASOCIADOS S.A.S. |
| 9012162408 | CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ERICKSON HELDER CASTAÑEDA ERHELCAS SAS | 9008037481 | PH CONSTRUCCIONES S.A.S. |
| 9018456344 | CONSTRUCIONES AGRICOLA PALMACENT-FDS SAS | 8440020302 | PI PEÑUELA INGENIEROS ? INVESTIGACIÓN CONSULTORIA ASESORIA ENTRENAMIENTO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S |
| 9018788011 | CONSTRUCRAVOSUR S.A.S. | 9020402941 | PISA SOLUCIONES S.A.S |
| 9007730911 | CONSTRUCTORA DAFER S.A.S. | 9005069302 | PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS - SEDE VILLANUEVA |
| 9012140781 | CONSTRUCTORA EM& SAS ZOMAC | 9013886289 | PROINGENIARQ S.A.S |
| 9006949020 | CONSTRUCTORA PEDRO CHACON S.A.S. | 9006373091 | PROYECTAR PREM S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8440047101 | CONSTRUTEC INGENIERIA S.A.S. | 9003948032 | PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y MEDIO AMBIENTE PRISMA INGENIEROS S.A.S. EN LIQUIDACION |
| 8440019150 | CONSULTORIA CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.S. | 9016204081 | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RH S.A.S. |
| 9017748829 | CONTRERAS & RIOS INGENIERIA S.A.S. | 9013583817 | QUINTERO MOJICA SOLUCIONES S.A.S. |
| 8440042901 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE HATO COROZAL ARENAS DEL CASANARE | 9011054153 | RBM INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION |
| 8440024511 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MI LLANO | 9014863087 | RENOVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. |
| 8440051232 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO HORIZONTE C.T.A | 9018823078 | RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S |
| 8002443219 | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAURAMENA | 9017324231 | RETROLLANOS SGM S.A.S. |
| 8440013635 | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS INTEGRADOS DE CASANARE LIMITADA COOTRASIC LTDA | 9013890736 | REVER GEOTECHNICAL S.A.S |
| 9011757884 | CRISTAL VERDE S.A.S | 9009732504 | RIMARI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS |
| 9010862201 | CS INGENIERIA SAS | 9009934545 | RISSEL INGENIERIA S.A.S |
| 9014052701 | DALOM CONSTRUCCIONES S.A.S | 9018204404 | RPH CONSTRUCCIONES S.A.S |
| 9003948025 | DISEÑO INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S. | 9011006995 | S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S |
| 9014699844 | DISEÑO LABORATORIO & CONSULTORIA SAS | 9017015093 | S.O.Z. INGENIERIAS SAS |
| 9014221742 | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LA PERLA SAS | 9009634744 | SABANNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS |
| 9012426006 | ECHEVERRI & RAMIREZ S.A.S ZOMAC | 9020133382 | SALIAM INVERSIONES SAS |
| 9012274727 | ECO INGENIO S.A.S | 9016728085 | SEIV INGENIERIA SAS |
| 9014747911 | ECOPAV LE S.A.S. | 8440022276 | SELMAC S.A.S |
| 9009129098 | EKORIENTE COLOMBIA S.A.S. | 9005027687 | SERCOL INGENIERIA S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9006888422 | EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN LORENZO S.A.S. | 9016356565 | SERINGCA INGENIERIA DE SOPORTE S.A.S |
| 9008897799 | ENERGY SOLUTIONS CORP S.A.S. | 8320001505 | SERINGCA S.A.S ESP |
| 9018490042 | ESPECIALISTAS EN PROYECTOS DE INGENIERÍA DE CALIDAD S.A.S. | 8440016163 | SERMOCOL SAS |
| 9009785099 | ESTANDAR ROCE S.A.S. | 9005393559 | SERPROCAS S.A.S |
| 9014914171 | ESTRUCTURAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC | 8440025145 | SERTRAC INGENIERIA S.A.S |
| 9017669049 | ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSULTORIAS S.A.S | 9015121770 | SERVICASANARE S.A.S |
| 9010278033 | ESVA INGENIERIA S.A.S | 9007319581 | SERVICIOS AMBIENTALES PETROLEROS Y CIVILES S.A.S. |
| 9020336961 | EXPLANACIONES Y VIAS JA SAS | 9019572138 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PIEDEMONTE SAS |
| 8440043718 | EXPO ARCO SAS | 9003084778 | SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SESYCO SAS |
| 9020413532 | F&R INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S | 9019410441 | SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA GALINDO SAS |
| 9020261802 | F&W COMPANY S.A.S | 9011805738 | SERVICIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES D&L S.A.S |
| 9007844651 | FUENTES PEREZ ASOCIADOS S.A.S. | 9018144660 | SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ACOMPA S.A.S |
| 9009379849 | FZ MAGUES INGENIEROS SAS | 9016646569 | SERVICIOS Y SUMINISTROS R&O SAS |
| 9019231767 | G&G INGENIERA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS | 9003654701 | SERVICONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS |
| 9013482737 | GECODES SAS ZOMAC | 9000192044 | SICAL S.A.S. |
| 9017786481 | GEMINIS CG SAS | 9006734961 | SIIARCO INGENIEROS S.A.S. |
| 9011139538 | GLOBAL DE CONSTRUCCIONES V.C S.A.S | 9019497174 | SKYNET2024 SAS |
| 9011934585 | GRUPO ANHISA S.A.S. | 9018626883 | SMI CIVO S.A.S. |
| 9019172327 | GRUPO BCF SAS | 9014462103 | SOLON SOLUCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO S.A.S |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9020317328 | GRUPO ORENZA SAS | 9020372822 | SOLUCIONES EN INGENIERIA CIVIL MECANICA Y ELECTRICA SAS |
| 9019179743 | GUERRERO INGENIERIA GLOBAL S.A.S. | 9016512133 | SOLUCIONES INTEGRALES DUMA SAS |
| 9014487167 | GUMORAV SAS | 9012546402 | SOLUCIONES VIALES A&J S.A.S |
| 9007019354 | H&B INGENIERIA SAS | 9019280066 | SOLVING 2025 SAS |
| 9011524382 | H&V INGENIERIA S.A.S SUCURSAL N. 2 | 8909324248 | SP INGENIEROS S.A.S. LLANOS |
| 9019721662 | ICONDEC S.A.S | 9004061331 | SUCURSAL COMPET YOPAL |
| 9018794566 | IMECAD S.A.S | 9010410448 | SUMAK CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S |
| 9009263835 | INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | 8440048400 | SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. |
| 8320001189 | INCONS INGENIERIA LTDA | 8440016203 | TAUROSERVICES CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC |
| 9003074189 | INDACOS S.A.S | 8440005225 | TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA |
| 9007098227 | INDUSTRIAS ALPHA INGENIERIA S.A.S. | 9019662602 | THAMCO GROUP SAS |
| 9005393541 | INDUSTRIAS RAMIREZ & BARRERA CI S.A.S. | 9000904761 | TOPOSISTEM E INGENIERIA S.A.S. |
| 9019217061 | INFRALLANOS SAS | 9016710268 | TORRES TOPOGRAFIA SAS |
| 9005067725 | ING S&V S.A.S. EN LIQUIDACION | 9013874668 | TOTAL BYS SERVICES SAS |
| 9014766801 | INGECIVILES ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.S | 9001646957 | TRANSMENA Y CARGA S.A.S |
| 9009266180 | INGECONSUL INGENIERIA S.A.S. | 8440048307 | TRANSPESADOS GW S.A.S. |
| 9001390296 | INGENIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA | 9006712389 | TRANSPORLLANOS S.A.S. |
| 9014606129 | INGENIEMOS CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S | 8440027451 | TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. |
| 9016792253 | INGENIERIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES MAQUINARIA & ASOCIADOS S.A.S | 9011611694 | TRANSPORTES DEL UPIA SAS |
| 9019141547 | INGENIERIA ARQUITECTURA Y SOLUCIONES DMS S.A.S | 9011231922 | TRANSPORTES PORVENIR S.A.S |
| 9009589967 | INGENIERIA CIVILCAS S.A.S SUCURSAL TAMARA | 9009846883 | TRANSXPORTAR VILLANUEVA S.A.S |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9009559967 | INGENIERIA CIVILCAS S.A.S SUCURSAL VILLANUEVA | 9010775935 | TRANSYCON S.A.S. |
| 9011845356 | INGENIERIA DE EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL DE CASANARE S.A.S. | 9010799485 | TRICOR EQUIPOS S.A.S |
| 8440027689 | INGENIERIA DE VIAS Y AMBIENTAL SAS | 8300858248 | UNIRED PROYECTOS S.A.S. |
| 9009051323 | INGENIERIA GALINDO S.A.S. | 9002680772 | UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA |
| 9017296663 | INGENIERIA GELAR SAS | 8440039095 | UTRANSA O.C. SUCURSAL VILLANUEVA |
| 8440028988 | INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S | 9000217027 | V & G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA |
| 9014237097 | INGENIERIA VIAL DEL ORINOCO S.A.S | 8440014927 | VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S |
| 9010674174 | INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CASANARE S.A.S | 9015684135 | VESOL INGENIERIA S.A.S |
| 8440024763 | INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S. | 9019160849 | VILCING S.A.S |
| 9014315696 | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MILAN S. A. S. | 9004683965 | VIMAN INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S. |
| 9013121812 | INGENIERÍA CONSTRUCCIONES LHA S.A.S | 9018331420 | VS LLANOCONSTRUCCIONES S.A.S. |
| 9008427417 | INGENIO PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA S.A.S | 9008710121 | WASEL MANTENIMIENTO VIAL S.A.S. |

Lo anterior deja constancia de que en el mercado existen personas naturales o jurídicas del sector las cuales pueden participar en el presente proceso de selección. Por ende, se espera la participación de varias empresas para que el proceso de selección pueda ser adjudicado y así la Alcaldía de Hato Corozal, Casanare obtenga el producto esperado.

**a. REQUISITOS FINANCIEROS**

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiero, administrativa, técnica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del componente del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus

administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo este último un aspecto muy importante, toda vez, que es el proponente quien debe asegurar a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos. Para este proceso y en consecuencia con el estudio del sector, el objeto, la forma de pago y plazo del contrato se realiza el siguiente análisis, con el fin de establecer los requisitos habilitantes financieros para este proceso.

**ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR:**

A continuación, conforme a los indicadores de capacidad financiera y organizacional para obras para infraestructura de transporte.

**Índice de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente**

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

Por lo anterior el índice de liquidez se fija en: **Mayor o igual a 1.11**

**Índice de Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.**

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, se toma como referencia el indicador arrojado en la Media.

Por lo anterior el índice de endeudamiento se fija en: **Menor o igual a 70%**

**Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional / Gastos de Intereses.**

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad para pagarlos o cubrirlos. De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en la Media.

Por lo anterior la cobertura de intereses se fija en: **Mayor o igual a 1**

**Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio**

Este representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. De la matriz realizada por la Entidad con base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en la Media.

Por lo anterior la rentabilidad del patrimonio se fija en: **Mayor o igual a 0%**
**Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total**

Éste representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

activo. De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en la media.

Por lo anterior la rentabilidad del activo se fija en: **Mayor o igual a 0%**

**INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de Liquidez | ≥1.11 |
| Índice de Endeudamiento | ≤ 70% |
| Razón de Cobertura de Intereses | ≥ 0 |
| Capital de Trabajo | Definido en los pliegos tipo |
| Rentabilidad del Patrimonio | ≥ 0 |
| Rentabilidad del Activo | ≥ 0 |

Los indicadores definidos deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

**ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA**
**Secretario de Planeación y Política Sectorial**

**Proyectó: ALEXANDER MENDOZA ÁVILA**
Profesional de Apoyo SPPS